

RESOLUCIÓN No. 0055/26/01/24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. NIT 900.065.681-1

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 5916 del 18 de agosto de 2023, corregida mediante resolución No. 5971 del 25 agosto de 2023 y Acta de posesión No. 261 del 22 de agosto de 2023, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 0022 de 23 enero de 1989, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "SAN PEDRO CLAVER" DE LA LOCALIDAD DE ATACO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Que mediante resoluciones No. 4282 del 26 de diciembre de 1990 y No. 435 del 20 de junio de 2006, aprobaron la reforma de sus estatutos, modificando la razón social a la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Que, mediante oficio remisorio radicado No. 202459400000010062 de fecha veintiséis (26) enero de 2024, la representante legal de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** realizo la solicitud de cambio de junta directiva de dicha Asociación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: *"Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República."* Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta de fecha veinticinco (25) enero de 2024, emanada por la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó el cambio de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corrobora el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** al siguiente personal, elegidos mediante acta de fecha veinticinco (25) enero de 2024, así:

0055/26/01/24

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. NIT 900.065.681-1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente y/o Representante Legal	CLARA INES CAPERA TAPIA	1.007.724.306
Secretaria	NIDIA TIQUE	28.649.730
Tesorera	SANDRA MILENA LOZANO FLOREZ	1.105.058.717
Vocal	ANGELA MARIA GAITAN ORTIZ	52.654.587

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la señora CLARA INES CAPERA TAPIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.007.724.306 expedida en Coyaima - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

26 ENE 2024

Dada en Ibagué a los


NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R.- Profesional Universitario Grupo Jurídico

Revisó: María C. Agudelo- Contratista Grupo Jurídico

Aprobó: Duván Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico

RV: NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO RESOLUCIÓN No. 0055-26/01/2024

blanca nubia pulecio cubillos <sanpedroclaver82@hotmail.com>

Lun 29/01/2024 12:30

Para:Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

 1 archivos adjuntos (555 KB)

hogar infntl coyaima.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de sanpedroclaver82@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

yo, CLARA INES CAPERA TAPIA, en mi calidad de Presidente dela asoc. de padres de flia del HI san pedro claver y en atención a la notificación de la resoluciónNo,0055 de fecha 26 de enero de 2024, donde da fe de inscripción de la nueva junta directiva, manifestó ,de manera libre y voluntaria renunciar a los términos de interponer algún recurso..

Agradezco su colaboracion y apoyo.

Blanca Nubia Pulecio c.
Directora HI San Pedro Claver
email:sanpedroclaver82@hotmail.com
celular: 3152418285

De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 11:11

Para: sanpedroclaver82 <sanpedroclaver82@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO RESOLUCIÓN No. 0055-26/01/2024

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, la señora CLARA INES CAPERA TAPIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.007.724.306 expedida en Coyaima - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, el contenido de Resolución No. 0055 del 26 de enero de 2024 *“Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. NIT 900.065.681-1”*.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo.

Cordialmente

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: blanca nubia pulecio cubillos <sanpedroclaver82@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 8:30

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Asunto: RV: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO RESOLUCIÓN No. 0055-26/01/2024

No suele recibir correos electrónicos de sanpedroclaver82@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días Dra. yo, Clara Ines Capera Tapia, como Rep. Legal de la Asoc. de padres de familia del HI San Pedro Claver, me permito autorizarla para que por este medio se de a conocer el contenido de la resolución referida en la parte motiva de este email.

Agradezco de su apoyo.

Blanca Nubia Pulecio c.

Directora HI San Pedro Claver

email:sanpedroclaver82@hotmail.com

celular: 3152418285

De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 17:32

Para: sanpedroclaver82 <sanpedroclaver82@hotmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO RESOLUCIÓN No. 0055-26/01/2024

Señor (a)

Representante legal

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0055 de 26 ENERO de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021

Cordialmente

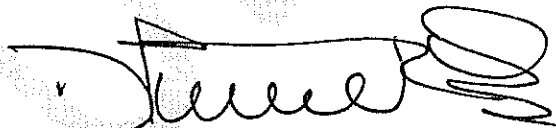
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día veintinueve (29) de enero del 2024, se le notificó a la señora CLARA INES CAPERA TAPIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.007.724.306 expedida en Coyaima - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, del contenido de Resolución No. 0055 del 26 de enero de 2024 *"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. NIT 900.065.681-1"*

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, de conformidad al mensaje enviado a través del correo electrónico sanpedroclaver82@hotmail.com el día veintinueve (29) enero de 2024, es por ello que la presente resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día de hoy treinta (30) de enero de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.
Profesional Universitario Grupo Jurídico